

# COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

## INFORME BIENAL

(27 de abril de 1979 a 15 de mayo de 1981)

## CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 1981

## SUPLEMENTO N° 16



NACIONES UNIDAS

Santiago de Chile, 1981

445 (XIX) ADMISION DE LAS ANTILLAS NEERLANDESAS COMO MIEMBRO  
ASOCIADO DE LA CEPAL

La Comisión Económica para América Latina,

Considerando la conveniencia de reforzar las relaciones económicas y culturales entre todos los pueblos del Caribe y del continente latinoamericano,

Recordando las atribuciones de la Comisión según fueron aprobadas por el Consejo Económico y Social en su 6º período de sesiones, y en especial el apartado a) de su artículo 3, en lo que respecta a la admisión de miembros asociados,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de los Países Bajos ha comunicado a la Comisión, por intermedio del Secretario Ejecutivo de la CEPAL, su deseo de que las Antillas Neerlandesas sea admitido como miembro asociado de la Comisión,

Acoge con beneplácito la mencionada solicitud del Gobierno de los Países Bajos, y

Decide admitir como miembro asociado a las Antillas Neerlandesas, y acoge con satisfacción su participación en las labores de la Comisión.

Sesión 216a  
14 de mayo de 1981